

ANEXO III

PRESENTACIONES MULTIPLES Y DIVISIONALES

- 1) Cuando vayan combinados varios Modelos y Diseños, en una sola solicitud, dicha solicitud múltiple deberá dividirse cuando los productos a los que se vayan a incorporar o aplicar los Modelos y Diseños pertenezcan a más de una clase de la Clasificación de Locarno, conservando la fecha de presentación y el derecho de prioridad en su caso, previo pago por el solicitante de la tasa que corresponda.
- 2) El solicitante proporcionará para cada uno de los Modelos y Diseños de la solicitud múltiple la representación de los mismos de conformidad con el anexo 1 y la indicación del producto al que se vayan a incorporar o aplicar.
- 3) El solicitante numerará consecutivamente con numeración arábica, los Modelos y Diseños de las solicitudes múltiples.